



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Tercera Federación

Utrera C.D.

Porcuna C.F. Atlético

Avilés Stadium C.F.

U.D. Mutilvera

Jerez C.F.

Cult.D. Guarnizo

Castro C.F.

U.M. Escobedo

C.D. Barquereño

S.D. Revilla

C.D. Tropezon

C.D. Noblejas

Campeonato de España / Copa de S.M. La Reina

C.D. Samper



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Segunda Federación de Fútbol Femenino

C.D. Samper

Tercera Federación de Fútbol Femenino

U.D. Collerense

Mallorca International Football Club

U.D. Mutilvera

Segunda División B de Fútbol Sala

Canet F.S.

C.D. Sporting F.S. La Nucía

Union Tres Cantos F.S.

C.D. Bujalance F.S.

C.D. Atletico Mengibar

C.D. Sporting Futbol Sala Almeria

F.S. Jumilla

Grupo López Bolaños F.S.

Club Deportivo Basico Futbol Sala Talavera

Tercera Federación de Fútbol Sala

Arenys Munt Club Futbol Sala

C.D.E. Rayo San Fernando F.S.

Ainzon F.S.

D. Alfar-Salvatierra

Beti Araba D13 Futsal, C.d.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Liga Nacional Juvenil

Escuela de Futbol Dolores de P

Palma Futbol Club

Sporting Atletico Ciutat de Palma

C.D. Internacional Vista Alegre

A.D. Ciudad de Plasencia, C.F.

E.F.B. Miguelturra

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala

CDE Ciudad Villa de Vallecas F.S.

C.D. Atletico Mengibar

La Cigueña

Ainzon F.S.

Zaragoza Union Futbol Sala

Futsal Paulo Roberto

A.D. Rioja Sala

Club Deportivo Basico Futbol Sala Talavera

Rusadir C.F.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 8 de Julio de 2026

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales